813

155-



PRESIDENCIA
DE LA
REPUBLICA

Asunción, Diciembre 7 de 1905

En uso de la facultad que le acuerda el artículo 102, inciso 6º de la Constitución de la República,

El Presidente Provisorio de la República

Decreta:

Artículo 1º Nómbrase al ciudadano Don Manuel Barrios, Ministro Secretario de Estado en la cartera de Hacienda, en reemplazo de Don Emiliano Gonzalez Navero, que cesa en el puesto.

Artículo 2º El recien nombrado se recibirá bajo formal inventario de todo cuanto pertenezca al departamento de Hacienda.

Artículo 3º El nuevo Ministro de Justicia, Culto é Instrucción Pública, refrendará el presente decreto.

Guerra

J. Gaspar Villamayor